

VISTO:

Que el Sindicato de Empleados Municipales ha presentado al Departamento Ejecutivo Municipal la inquietud respecto al impacto que tiene la inflación del 1º semestre en el poder adquisitivo de los salarios municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal tiene previsto otorgar premios en reconocimiento al buen desempeño en las tareas de los agentes municipales,

Que estos premios se otorgan generalmente en los meses de Agosto y Octubre, y en el día del Empleado Municipal, haciendo un total de \$ 600,- para cada empleado,

Que atento a las conversaciones mantenidas entre el DEM y el Sindicato, consideraron que el monto total de premios correspondientes al período Agosto-Noviembre 2005, sería conveniente se pague en cinco cuotas mensuales de \$ 120,-, junto con las remuneraciones de Julio a Noviembre 2005 inclusive,

Que el premio correspondiente al mes de Diciembre /05 se cobraría como se hace habitualmente los días 10 de Diciembre

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1310 /05

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar a los agentes Municipales los Premios por buen desempeño en sus tareas que se otorgan en los meses de Agosto y Octubre; y en Noviembre el correspondiente al Día del Empleado Municipal, haciendo un total de \$ 600,- de la siguiente forma:

- A fines del mes de Julio 2005: \$ 120,-
- A fines del mes de Agosto 2005: \$ 120,-
- A fines del mes de Setiembre 2005: \$ 120,-
- A fines del mes de Octubre 2005: \$ 120,-
- A fines del mes de Noviembre de 2005: \$ 120,-

Art. 2º.- El Premio correspondiente a Fin de Año se abonará el día 10 de Diciembre de 2005 y de permitirlo las finanzas municipales el mismo ascendería a \$ 350,-.

Art. 3º.- Los Premios establecidos en el artículo 1º y 2º de la presente Ordenanza están comprendidos como Adicionales No Remunerativos del Art. 22º de la Ordenanza N° 1023/02.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de agosto del año 2005.-